misma. Dentro del plazo de 5 días de aprobada la rendición de cuentas presentada, se fijara una audiencia ante el Actuario, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres (3%) por ciento a cargo de cada parte comprador/vendedor, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 Inc. IV de la Ley 14085) más el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: Arba al 28/05/2021 \$12.102,40, municipalidad al 22/04/2022 \$53.255,97 y Aysa al 28/04/22 no registra deuda. El inmueble podrá visitarse el día 05/06/2024 de 10,00 a 11,00 Hs. Los posibles interesados serán recibidos por el Martillero Edgardo Fandiño y la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP nº 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Ana Karina Moreno CUIT 27-20597781-9 y Mario Edmundo Espinosa. CUIT 23-17226417-9.

may. 22 v. may. 24

JOHN DEERE CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/CEJAS NOEL ANIBAL S/EJECUCIÓN PRENDARIA - CAUSA 97994

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio № 54 de T. Lauquen, comunica en autos "John Deere Credit Compañía Financiera S.A. c/Cejas Noel Anibal s/Ejecución Prendaria" (Expte. 97994), que el Mart. Marcelo López, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentran el 100 % de los siguientes bienes: 19) Cosechadora marca Gleaner, modelo R 75 4X4, año 2006, Dominio BFF 80, identificada con motor marca AGCO Nº R19475, chasis marca Gleaner Nº R75-HR72133). Presenta daños y roturas del propio uso y modelo del mismo con faltante de correa, compresor de a/a, fuelle de descarga de tolva y desparramador. Precio de reserva: U\$S 5.000. Depósito en garantía: U\$S 250. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen: En \$, Nº 6704 - 027 - 513111/0, CBU Nº 0140356327670451311104; En U\$S N° 028-141/8, CBU Nº 0140356328670400014185. 2º) Plataforma marca Gleaner, nº de serie 910F212691. Precio de reserva: U\$S 1.000. Depósito en garantía: U\$S 50. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen: En \$Nº 027-514151/0, CBU Nº 0140356327670451415103; En U\$S Nº 6704-028-164/9, CBU Nº 0140356328670400016495. Tipo de cambio: El depósito en gtía. se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar oficial venta informado por el Bco. Pcia. Bs. As. en su portal web del décimo día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Saldo de precio: misma conversión cotización día hábil anterior a la aprobación de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares. Se advierte que cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Exhibición: Los días 6, 7 y 10/6/2024 10 a 12 hs. en concesionaria "David Sartor e Hijos. S.A.", sito en la Ruta Pcial. 42 Km 1,2, localidad de Bandera, Stgo. del Estero. Videos en https://youtu.be/Gvd2eBBrZJU y https://youtube.com/shorts/obldIHCQii8 Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. CUIT Poder Judicial: 30707216650. INICIO DE SUBASTA: 26/06/2024, 12 HS. CIERRE: 11/07/2024, 12 HS. La misma durará diez días hábiles las 24 hs., finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Acordada Nº 3604/12 de la SCBA. No se requiere seña. Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En todos los casos el depósito en gtía, deberá realizarse al menos tres días antes del comienzo de la puja. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el 19/06/2024 a las 12 hs.. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro Gral. de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres días (art. 24, Anex I Ac 3604). Audiencia Adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de Julio 54 de T. Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 13/08/2024 a las 10 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en gtía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % s/el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de ap. previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Si no se alcanzare el

SECCIÓN JUDICIAL > página 6

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 22 de mayo de 2024

perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, significando esta hava realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificada significada en la misma sea inual.